

# MEMORIAL

DE



# INFANTERIA.

---

Se publica en Madrid CUANTAS VECES SEA NECESARIO.—Puntos de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio: setenta y cinco céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, tres pesetas por trimestre.—Filipinas, tres pesetas cincuenta céntimos tambien por trimestre.

---

*Direccion general de Infanteria.*—3.ª Seccion.—Circular número 341.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 20 de Mayo próximo pasado, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Director General del Registro Civil, en comunicacion fecha veintisiete de Abril anterior, dice al Sr. Ministro de la Guerra lo que sigue: Excmo. Sr. Tengo el honor de acompañar á V. E. las adjuntas hojas de servicio correspondientes á seis Oficiales del arma de Infanteria, muertos en campaña, y que fueron remitidas á este Centro Directivo por la Direccion General de Infanteria, en 13 y 23 de Marzo último y primero del actual, á fin de que V. E. se sirva volverlas al centro de su procedencia, para que se completen los datos que faltan, y sin los que se hace de todo punto imposible realizar la inscripcion. En efecto, en unas no se dice cuál sea el estado del Oficial ni donde murió, en otras no se dan noticias de sus padres, ni si deja hijos, ni del lugar donde fué sepultado, datos necesarios para hacer la inscripcion, y que otros cuerpos envian á pesar de estar en campaña.—Al propio tiempo ruego á V. E. se sirva

excitar el conocido celo de la Direccion General de Infantería, para que en adelante haga que las hojas de servicios y medias filiaciones vengan mas completas que hasta aqui.—Lo que de Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, traslado á V. E. con inclusion de las hojas de servicios de que se hace mérito en el inserto escrito á los fines que se interesan, procurando que todas las que se remitan en lo sucesivo al referido Director, no carezcan de niunguno de los datos necesarios.

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL DEL ARMA, para que los Jefes de los cuerpos dediquen el mayor cuidado en la redacion de dichos documentos, teniendo presente para ello lo prevenido en el Decreto de 17 de Julio del año anterior.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 23 de Junio de 1875.—CEBALLOS.

*Direccion general de Infantería.*—3.ª Seccion.—Circular número 342.—El Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 23 del mes actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—En vista de la comunicacion de V. E., fecha de ayer, en la que al propio tiempo que remite el cuadro de Jefes y Oficiales para la organizacion del Batallon Escuela de aspirantes á Cabos segundos y cornetas, el cual se le devuelve aprobado en Real orden separada de esta fecha, consulta acerca de la forma en que aquellos podrán tener asistentes; el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se manifieste á V. E. que los expresados Jefes y Oficiales que actualmente tengan asistentes podrán conservarlos en dicho Batallon-Escuela, ó en otro caso, proveerse de ellos del depósito de quintos de esta capital, para lo cual quedan tambien autorizados los que por su situacion anterior carezcan de ellos, los cuales bien procedan de cuerpos ó del expresado depósito, deberán percibir sus haberes con cargo á los Cuerpos á que proporcionalmente deberán ser destinados, y en la forma que se determina en la Regla 15 de la Real orden de 14 del presente mes por la cual se dispone la creacion del citado Batallon, sin que por lo tanto puedan dichos individuos optar al ascenso á Cabos, por hallarse en distinto caso que los aspirantes que componen el referido Cuerpo.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DEL ARMA para

conocimiento de todos los individuos que la componen y á los efectos que previene la anterior disposicion.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 26 de Junio de 1875.—CEBALLOS.

*Direccion general de Infanteria.*—1.<sup>a</sup> Seccion.—Circular número 343.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden fecha 10 del actual, núm. 10, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del oficio de V. E., fecha 10 de Febrero último, participando á este Ministerio que el Alferez D. Fermin Sorovilla é Ibero, procedente del Batallon Reserva Cangas de Onís, y destinado al Regimiento de la Constitucion, no se ha incorporado á su destino ni justificado su existencia ignorándose su paradero. En su vista y considerando que este Oficial tampoco llegó á incorporarse al mencionado Batallon de Cangas de Onís, ni se presentó á las autoridades de la villa de Canda (Navarra), para donde anteriormente se le habia concedido Real licencia por enfermo, S. M. ha tenido á bien resolver que el Alferez D. Fermin Sorovilla é Ibero, sea baja definitiva en el Ejército, publicándose esta disposicion en la *Gaceta Oficial*, para que, llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido, con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes, quedando, no obstante, sujeto á la responsabilidad que pueda resultarle en el procedimiento que debe instruirsele, para el caso de que se presentare ó fuere habido.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL DEL ARMA, para conocimiento de los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 22 de Junio de 1875.—CEBALLOS.

*Direccion general de Infanteria*—2.<sup>a</sup> Seccion.—Circular número 344.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 10 de Mayo próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del escrito de V. E., fecha 20 de Mayo próximo pasado, participando á este Ministerio la desaparicion del Alferez de Milicias, Abanderado del Provincial de Logroño, D. Manuel Fernandez Martinez, y de quedar instruyéndose la sumaria correspondiente. En su vista, S. M. ha tenido á bien disponer que el Oficial de que se trata sea baja en su Cuerpo y escala de su clase, y anular la concesion de dicho empleo.

hecha por Real orden de 13 de Enero último, debiendo V. E. participar á este Ministerio el resultado del procedimiento que se instruye. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DEL ARMA para que tenga la debida publicidad.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 28 de Junio de 1875.—**CEBALLOS.**

*Direccion general de Infanteria.*—4.<sup>a</sup> Seccion.—Circular número 345.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real orden de 31 de Mayo próximo pasado, me dice lo que sigue: «Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al General en Jefe del Ejército del Norte, lo que sigue:—En vista del escrito de V. E., fecha 24 del mes actual, á que acompaña copia del informe del Auditor general de ese Ejército, sobre el cumplimiento de la Real orden circular de indulto de 21 de Febrero próximo pasado, con motivo de las dudas que ofrece la inteligencia de las reglas 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, por tratar aquella únicamente de los reos de desercion simple, y conferir la última la facultad de aplicar la referida gracia á los Capitanes generales que hubiesen entendido en las respectivas causas, consultando además si han de sobreseerse desde luego las que se hallaban pendientes contra desertores con anterioridad al citado dia 21 de Febrero próximo anterior, ó deben continuar presos esperando el resultado de las sumarias, lo que produciria gran retraso en la administracion de justicia, por lo que respecto á la division de Vizcaya, efecto del estado de incomunicacion con Vitoria: Considerando que la mencionada regla 4.<sup>a</sup> comprende sin género de duda á los desertores al extranjero, en el mero hecho de marcarles plazo para la presentacion, y que de no hacerla extensiva á todos los casos de desercion que se castigan con aumento de tiempo de servicio en la Península ó Ultramar, quedarían muchos excluidos de la gracia de que se trata, al paso que obtienen rebaja en sus condenas, por la regla 2.<sup>a</sup>, los que se hallan en presidio por el mismo delito: Considerando que, si bien por la regla 5.<sup>a</sup> han de aplicar la gracia de indulto los Capitanes generales, y por analogía los Generales en Jefe de Ejércitos de operaciones, que entendieron en las respectivas causas, ha de ser

más breve la tramitación de los expedientes de referencia si se resuelven por la Autoridad militar, de cuya jurisdicción dependan actualmente los individuos de tropa, toda vez que las causas se archivan en las oficinas de los cuerpos respectivos; y Considerando también, que la dificultad que ofrece la incomunicación con la plaza de Vitoria, puede salvarla V. E., destinando un Teniente Auditor de Guerra á la división de Vizcaya y delegando la jurisdicción de V. E. en el Comandante general de la misma, conforme á lo dispuesto en Real orden de 19 del mes actual, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver lo que sigue:

Artículo 1.º Para los efectos de la Real orden de indulto de 21 de Febrero del presente año, se considerará aplicable su regla 4.ª á todos los casos de deserción que, por las disposiciones vigentes, se castigan con aumento de tiempo de servicio en la Península ó Ultramar.

Art. 2.º Conforme previene la Real orden de 14 de Marzo próximo pasado, gozarán del beneficio los desertores de que trata el artículo precedente, que hubiesen cometido el delito de deserción antes del 23 de Febrero del corriente año, en cuyo día se publicó en la *Gaceta Oficial*, la mencionada Real orden de 21 del propio mes, no obstante, tener causa abierta, si se han presentado ó se presentasen en los plazos respectivamente marcados en la precitada regla 4.ª justificado en el sumario el caso de deserción, pondrá el Fiscal actuario su dictámen, consignando en él la pena que corresponde y si procede la declaración de indulto en favor de los interesados, y

Art. 3.º Todos los expedientes relativos á la aplicación de los beneficios de la Real orden de 21 de Febrero próximo anterior, á penados de las autoridades que designa la regla 5.ª, se consultarán con aquella autoridad de cuya jurisdicción dependan actualmente ó con la superior militar del Distrito donde el reo se encuentre cumpliendo condena.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.

Lo que traslado á V... para su conocimiento y cumplimiento en la parte que le corresponda.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 19 de Junio de 1875.—CEBALLOS.

*Dirección general de Infantería.*—3.ª Sección.—Circular núm. 316.—Los Sres. Jefes de cuerpo procederán á dar de baja y expedir certificado de libertad á los soldados que por cupos, provincias, conceptos y cuerpos á que fueron destinados, se expresan en la relacion adjunta, dando cuenta á este Centro directivo de haberlo así verificado.—Dios guarde á V... muchos años —Madrid 28 de Junio de 1875.—CEBALLOS.

## Relacion que se cita.

NOMBRES.	Pueblos.	Provincias.	Conceptos.	Cuerpos en que sirven.
José Menendez Estrada. . . . .	Grado. . . . .	Oviedo. . . . .	Exento. . . . .	Reserva núm. 31.
Julian Diaz Alvarez. . . . .	Proaza. . . . .	Idem. . . . .	Excedente. . . . .	Idem id., id
Perfecto Fernandez Fernandez. . . . .	Mieres. . . . .	Idem. . . . .	Exento. . . . .	Idem núm. 32.
Juan Alvarez Garcia. . . . .	Proaza. . . . .	Idem. . . . .	Excedente. . . . .	Idem núm. 31.
Santos Gonzalez Alvarez. . . . .	Congosto. . . . .	Leon. . . . .	Idem. . . . .	Idem núm. 33.
Lúcas Gonzalez Carbajo. . . . .	Belber. . . . .	Zamora. . . . .	Exento. . . . .	Idem núm. 32.
Juan Cruz Fernandez. . . . .	Villarino tras la Sierra	Idem. . . . .	Excedente. . . . .	Idem núm. 31.
José Lopez Corugedo. . . . .	Avilés. . . . .	Oviedo. . . . .	Idem. . . . .	Reg Infantería Asturias.
Celestino Gonzalez Flecha. . . . .	Garrafe. . . . .	Leon. . . . .	Idem. . . . .	Idem id., de Castilla.
Cayo Gonzalez Diaz. . . . .	Valdepiélago. . . . .	Idem. . . . .	Exento. . . . .	Idem id., de la Reina.
Gervasio Rodriguez Mujares. . . . .	Llanera. . . . .	Oviedo. . . . .	Excedente. . . . .	Idem id., de Valencia.
Ramon Alonso Menendez. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	Idem id., de Asturias.
Diego Gutierrez Arias. . . . .	Teberga. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	Reserva núm. 31.
Andrés Garcia Santiago. . . . .	Santo Croyo de Tera.	Zamora. . . . .	Exento. . . . .	Reg Infanteria de Sevilla.
José Alonso Huergo. . . . .	Llanera. . . . .	Oviedo. . . . .	Idem. . . . .	Idem id., de Valencia.
Manuel Gutierrez Suarez. . . . .	Sierro. . . . .	Idem. . . . .	Idem. . . . .	Idem id., id.
Benito Casado Fernandez. . . . .	Astorga. . . . .	Leon. . . . .	Redimido. . . . .	Idem id., de Castilla.

Francisco Neira Rodriguez.	Oencia.	Leon.	Exento.	Reg. Infanteria Castilla.
Antonio Rodriguez Blanco.	Sierro.	Oviedo.	Idem.	Idem id., de Isabel II.
Santiazo Vegas Calvo.	Lagunilla.	Salamanca.	Idem.	Idem id., id.
Juan Manuel Aparicio Honorato.	Fuente Robledo de Salvatierra.	Idem.	Excedente.	Idem id., de Sevilla.
José Valdés Lorenzana.	Langreo.	Oviedo.	Exento.	Reserva núm. 32.
Martin Cares.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem id., id.
Felipe Garcia Alvarez.	Teverga.	Idem.	Excedente.	Idem id., num. 31.
Domingo Menendez Fernandez.	Grado.	Idem.	Exento.	Reg. Infanteria Asturias.
Fernando Barredo.	Ponga.	Oviedo.	Exento.	Reg. de la Princesa.
Juan de la Fuente Alonso.	Cigalvo.	Valladolid.	Idem.	Idem de la Reina.
Juan Dieguez Pacios.	Puente de Domingo Flores.	Leon.	Excedente.	Idem de Castilla.
Robustiano Vega Yañez.	Congosto.	Idem.	Idem.	Idem idem.
Evaristo Voces Luna.	Puente de Domingo Flores.	Idem.	Idem.	Idem idem.
Manuel Gonzalez Cela.	Villafranca.	Idem.	Idem.	Idem idem.
Angel Fernandez Asenjo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem idem.
José Cerezales Gonzalez.	Balboa.	Idem.	Idem.	Idem idem.
Fernando Garcia Sanchez.	San Martin del Rey Aurelio.	Oviedo.	Exento.	Idem de Valencia.
José Brañas.	Balboa.	Leon.	Excedente.	Idem de Castilla.
Tomás Lopez Moran.	Garrafe.	Idem.	Idem.	Idem idem.
Eulogio Oviedo Alvarez.	Ponferrala.	Idem.	Idem.	D. quintos Ctel. de S. Gil.
Marcelino Garcia Fierro.	Cármenes.	Idem.	Idem.	Idem id. de S. Francisco.
Juan Martinez Castaños.	Uña de Quivitana.	Zamora.	Idem.	Regimiento de Sevilla.
Manuel Rodriguez y Rodriguez.	»	»	Exento.	Reserva núm. 30.
Casimiro Moreno Gil.	»	»	Idem.	Idem núm. 6.
Domingo Ferrero Alvarez.	»	»	Idem.	Cazadores de la Habana.
Gabriel Cid Rodriguez.	»	»	Idem.	Idem idem.
Francisco Pascual Medina.	»	»	Excedente.	Prov. activo de Soria.
Francisco Cano Melero.	»	»	Idem.	Idem idem.
Miguel Pulpillo Lopez.	»	»	Idem.	Idem idem.
Hipólito Hernandez Garcia.	»	»	Redimido.	Reserva núm. 27.
Bienvenido Martinez Achego.	»	»	Exento.	Idem id.
Francisco Fernandez Sanchez.	»	»	Redimido.	Regimiento de Toledo.

Bartolomé Torralba García.	»	»	Exento.	Reserva núm. 17.
José Carrasco Tiñon.	»	»	Excedente.	Idem núm. 26.
Francisco Pereira Gomez.	»	»	Idem.	Idem id.
Angel Covelo Rodriguez.	»	»	Excedente.	Idem núm. 29.
Félix Deza García.	»	»	Exento.	Idem núm. 31.
Andrés Hato Panchero.	»	»	Idem.	Idem id.
Gonzalo Gomez Escudero.	»	»	Idem.	Idem id.
Hilario Cuenca Moreno.	»	»	Idem.	Idem id.
Javier García Padilla.	»	»	Idem.	Idem id.
Tomás Menchudo Camarena.	»	»	Idem.	Idem id.
Pedro Ramirez Galan.	»	»	Idem.	Idem id.
Hilario García García.	»	»	Idem.	Idem id.
Baltasar Piqueses.	»	»	Idem.	Idem id.
José Rey Conejero.	»	»	Idem.	Idem id.
Estéban Mateo Estuña.	»	»	Idem.	Idem id.
Manuel Begines Gomez.	»	»	Redimido.	Idem id.
Leonardo Perez Chaparro.	»	»	Exento.	Idem id.
Juan Castilla Sanchez.	»	»	Idem.	Idem núm. 32.
José García Lara.	»	»	Idem.	Idem id.
Enrique Almagro Ballester.	»	»	Idem.	Idem id.
Vicente García Madrid.	»	»	Idem.	Idem id.
Francisco Caldas Molero.	»	»	Idem.	Idem id.
Francisco Lorenzo Polo Holgado.	»	»	Idem.	Idem id.
Jacinto Muñoz Elías.	»	»	Idem.	Idem id.
Baldomero Santarra Rodriguez.	»	»	Idem.	Idem id.
Benito de la Fuente y Rodriguez.	»	»	Idem.	Idem núm. 33.
Antonio Barreiro y Barbeito.	»	»	Excedente.	Idem id.
Antonio Borrego Tenorio.	»	»	Redimido.	Idem id.
José Barrero Rodriguez.	»	»	Idem.	Idem id.
Juan Almodovar Garrido.	»	»	Exento.	Reserva núm. 31.
Victorio Fernandez Huertas.	»	»	Idem.	Idem id.
Manuel Ramon Arias.	»	»	Sustituído.	Idem núm. 30.
Pedro Castro Calvo.	»	»	Exento.	Idem id.
Santiago Gallego y Guzman.	»	»	Idem.	Reg. de Albueva.
Francisco Carrion Valero.	»	»	Redimido.	Idem de Cuenca.
Antonio García Salvador.	»	»	Exento.	Reserva núm. 28.



José Barco Carvallo.	»	»	Redimido.	Proval. acivo de Gerona.
Calixto Canseco Perez.	»	»	Idem.	Reg. de Almansa.
Juan Cortes Cifuentes.	»	»	Exento.	Idem id.
Antonio Gil Maestres.	»	»	Redimido.	Reserva núm. 29.
Manuel Martinez Muñoz.	»	»	Excedente.	Idem id.
Antonio Perez Regueras.	»	»	Idem.	Idem id.
Aniceto Olmos y Olmos.	»	»	Exento.	Proval. activo de Lérida.
Mariano Ocaña.	»	»	Idem.	Cazadores de Estella.
José María Cambre Gomez.	»	»	Redimido.	Reserva núm. 27.
Tomás Nieto Alejo.	»	»	Exento.	Idem id.
Francisco Romero Moreno.	»	»	Excedente.	Reg. de Toledo.
Venancio Juarejos del Prado.	»	»	Idem.	Cazadores de Manila.
Serapio Pardo Hendo.	»	»	Exento.	Proval. activo de Gerona.
Gil Lopez Ramirez.	»	»	Idem.	Reserva núm. 31.
Andrés Sanchez.	»	»	Idem.	Idem núm. 32.
Eugenio Fernandez García.	Madrid.	Madrid.	Sustituído.	Proval activo de Alcoy.
Polonio Lopez Flolex.	Camarena.	Toledo.	Exento.	Reserva núm 6.
José Juan Montero Jimenez.	Marchena.	Sevilla.	Idem.	Reg. Guadalajara.
Antonio Barrios Amaya.	Ecija.	Idem.	Idem.	Idem id.
Ramon Palomo Beito.	Sevilla.	Idem.	Idem.	Idem id.
Eugenio Rubio Lora.	Pedroso.	Sevilla.	Exento.	Idem id.
Eduardo Ortega Hidalgo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem id.
Juan Martin Pinedo.	Viso de Alcor.	Idem.	Idem.	Idem id.
Miguel Vargas Rodriguez.	Constantina.	Idem.	Idem.	Idem id.
Nemesio Montes Gonzalez.	Ecija.	Idem.	Idem.	Idem id.
Manuel Gomez Jimenez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem id.
Marcelino Castillo San José.	Cantillana.	Idem.	Idem.	Idem id.
Antonio Clavijo Moreno.	Marchena.	Idem.	Idem.	Idem id.
Rafael Velez Santos.	Coronil.	Idem.	Excedente.	Idem id.
Andrés Corentos Gomez.	Gelves.	Idem.	Idem.	Idem id.
Roque Espinosa Pascual.	S. Clemente del Valle.	Burgos.	Idem.	Reg. de Gerona.
Marcelino Bezanilla Muñoz.	Santander.	Santander.	Idem.	Idem de Infante.
Epifanio Perez Anguiano.	S. Vicente.	Logroño.	Redimido.	Reserva núm. 31.
Benito Roque Vicente.	Alfaro.	Idem.	Idem.	Reg. de Gerona.
Juan Nebreda Domingo.	Villanueva de Gu- miel.	Búrgos.	Exento.	Idem id.

Gregorio Ramajo Mateo.	Cilleros.	Cáceres.	Redimido.	Reserva núm. 22.
José Castilla y Castilla.	Villafranca de los Barros.	Badajoz.	Excedente.	Prov. activo de Soria.
Vicente Valencia Vinagre.	Membrío.	Cáceres.	Idem.	Idem id. de Pamplona.
Faustino Martín Gómez.	Monroy.	Idem.	Idem.	Idem id. de id.
Miguel Colomer Borber.	Ayelo de Malferit.	Valencia.	Redimido.	Reg. de Soria.
Juan Aymerich.	San Estevan de Castellar.	Idem.	Idem.	Cazadores de Mérida.
José Miguel Vidal y Panadis.	»	»	Id. desertor indultado.	Reg. Granada.
Julian Lopez Aparicio.	»	»	Redimido.	Caz. de Alba de Tormes.
Juan Negrete Moreno.	Alhaurin de la Torre.	Málaga.	Excedente.	Reserva núm. 11.
Juan Ibars Ortola.	Benisa.	Alicante.	Exento.	Idem 30.
Joaquín Inés Izquierdo.	Zaragoza.	Zaragoza.	Idem.	Idem núm. 31.
Juan Jimeno Puértolas.	Idem.	Idem.	Excedente.	Idem id.
José Jimenez Gijón.	Murchas.	Granada.	Redimido.	Reg. de América.
Diego Molina Saborida.	Casares.	Málaga.	Excedente.	Idem id.
Tiburcio Arrivas Heras.	»	»	Exento.	Cazadores de Manila.
José Quintela Lopez.	»	»	Excedente.	Reserva núm. 29.
Vicente Toribio Laguna.	»	»	Exento.	Idem núm. 27.
Antonio Bernal Marín.	»	»	Idem.	Idem núm. 33.
José Sánchez Garrido.	»	»	Idem.	Idem núm. 32.
Ceferino Durán Gil.	»	»	Idem.	Idem id.
Martín Cares.	»	»	Idem.	Idem id.
José Valdés Lorenzana.	»	»	Idem.	Idem id.
Estéban Salvador Villa.	»	»	Sustituido.	Provincial activo Lérida.
Manuel Sánchez y Sánchez.	»	»	Exento.	Idem id.
Felipe García Álvarez.	»	»	Idem.	Reserva núm. 31.
Antonio Sánchez.	»	»	Idem.	Idem id.
Simón Catillon Falcon.	»	»	Idem.	Idem id.
Félix Espinosa Falcon.	»	»	Idem.	Idem id.
Manuel María Torragona.	»	»	Idem.	Idem id.
Francisco Ortiz Ruiz.	»	»	Idem.	Idem id.
Juan Tomás Ortiz.	»	»	Idem.	Idem id.
Félix el Royo Pérez.	»	»	Idem.	Idem id.

Fernando Valero Diaz.	Villafrañca de los Barros.	Badajóz.	Excedente.	Provincial activo de Soria
Andrés Amador Galea.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem id.
Aureliano Andrés Granado.	Ceclavin.	Cáceres.	Idem.	Regimiento de Córdoba.
Gregorio Cortés Castro.	Idem.	Idem.	Idem.	Reserva núm. 32.
Wenceslao Triana Montañó.	Montemolin.	Badajóz.	Idem.	Provincial act. <sup>o</sup> Pamplona
Domingo Moñino Vinagre.	Talavera la Real.	Idem.	Idem.	Idem de Alcoy.
Sebastian Alvarez Fernandez.	Puente-Candelas.	Orense.	Exento.	Regimiento del Príncipe.
Juan Rodriguez Gonzalez.	Rivas de Sil.	Lugo.	Idem.	Cazadores de las Navas.
Valentin Villares Lopez.	Becerreá.	Idem.	Excedente.	Idem de Puerto-Rico.
Juan Quesada Garcia.	Alhabia.	Almería.	Idem.	Reserva núm. 31.
Antonio Moya Garcia.	Piñana.	Idem.	Exento.	Regimiento de América.
José Ruiz Solís.	Málaga.	Málaga.	Idem.	Idem de Borbon.
José Diaz Guzman.	Valle de Santa Ana.	Badajóz.	Excedente.	Proval. activo de Alcoy.
Manuel Marqués Morales.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem id.
Juan Lopez Tujo.	Valle de Santana.	Badajoz.	Excedente.	Idem id.
Vicente Martin Sanchez.	Fuente de S. Estevan.	Salamanca.	Idem.	Reg. de Astúrias.
José Rodriguez Garcia.	Boñar.	Leon.	Exento.	Idem Leon.
Marcelino Lopez Blanco.	Igüña.	Idem.	Idem.	Idem Castilla.
Francisco Florez Martinez.	Lucillo.	Idem.	Idem.	Idem idem.
Frutos Diaz Márcos.	Leon.	Idem.	Excedente.	Idem de Astúrias.
Nicanor Perez Garrido.	Casaseca de las Chanas.	Zamora.	Idem.	Reserva núm. 31.
Simon Santos Santos.	Soto de la Vega.	Leon.	Idem.	Idem núm. 33.
Felipe Cuadrado Cortés.	Villoria.	Salamanca.	Exento.	Idem núm. 32.
Felipe Perez.	Aguilar de Campos.	Palencia.	Excedente.	Reg. de Isabel II.
José Liébana Rodriguez.	Truchas.	Leon.	Idem.	Idem de Castilla.
Martin Gallego Martinez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem id.
Eugenio Nuñez Fernandez.	Eucinedo.	Idem.	Idem.	Idem id.
Simon Santos Santos.	Soto de la Vega.	Idem.	Idem.	Reserva núm. 33.
José Ramon Martinez.	Truchas.	Idem.	Idem.	Idem id.
Antonio Fernandez Garcia.	Villamegil.	Idem.	Exento.	Reg de Sevilla.
Adriano Delgado Gonzalez.	S. Andrés de Ravanedo.	Idem.	Idem.	Reserva núm. 27.
Márcos Toribio Martinez.	Traspinedo.	Valladolid.	Idem.	Reg. de la Princesa.
José Cencha Rubio.	Sevilla.	Sevilla.	Idem.	Idem de Guadalajara.

Pedro Caranueva Albarran . . . . .	Oria . . . . .	Almería . . . . .	Exento . . . . .	Reserva 7 y 10.
Francisco Gazquez Perez . . . . .	Carmona . . . . .	Sevilla . . . . .	Ex edente . . . . .	Reg. de la Lealtad.
Vicente Caballero Suarez . . . . .	Chantada . . . . .	Lugo . . . . .	Redimido . . . . .	Reserva núm. 31.
Manuel Gonzalez y Gonzalez . . . . .	Salvatierra . . . . .	Pontevedra . . . . .	Exento . . . . .	Cazadores de las Navas.
Severo Carales Castro . . . . .	Carmona . . . . .	Sevilla . . . . .	Idem . . . . .	Reg. de Saboya.
José Carrero Rodiiguez . . . . .	Chanes . . . . .	Almería . . . . .	Redimido . . . . .	Reserva núm. 33.
Miguel Hernandez Carretero . . . . .	Marvella . . . . .	Málaga . . . . .	Exento . . . . .	Reg. de Navarra.
Antonio Fernandez Ramos . . . . .	Casavieja . . . . .	Avila . . . . .	Redimido . . . . .	Idem de América.
Agustin Dominguez . . . . .	Mojacar . . . . .	Almería . . . . .	Excedente . . . . .	Idem de Sevilla.
Ginés Cintas Flores . . . . .	Albancho . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Reserva núm. 33.
Miguel Carreño Titos . . . . .	Aldea Centenera . . . . .	Caceres . . . . .	Exento . . . . .	Cazadores de Cuba.
Teodoro Chamorro Fernandez . . . . .			Redimido . . . . .	Reg. de Aragon.

*Direccion general de Infanteria.*—3.ª Seccion.—Circular núm. 347.—Los señores Jefes de Cuerpo procederán á dar de baja y expedir certificado de libertad á los soldados que por cupos, provincias, conceptos y cuerpos á que fueron destinados, se expresan en la relacion adjunta, dando cuenta á este Centro de haberlo así verificado.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 18 de Junio de 1875.—CEBALLOS.

## RELACION QUE SE CITA.

NOMBRES.	Pueblos.	Provincias.	Conceptos.	Cuerpos en que sirven.
Francisco Montoya García.	Nijar.	Almería.	Exento.	Reg. de America núm. 14.
Tomás Molina Martínez.	Lijar.	Idem.	Idem.	Caz. de Cuba núm. 17.
Francisco García Gomez.	Fondon.	Idem.	Idem.	Idem, id.
Cárls Vazquez Valero.	»	»	Redimido.	Prov. activo de Lérida.
Juan Blanco Martínez.	»	»	Exento.	Reserva núm. 30.
José Ríos Fernandez.	»	»	Redimido.	Idem, id.
Annibal Areires Gonzales.	Vegamian.	Leon.	Excedente.	Reg. de Castilla.
Eustaquio Gonzalez Ferreras.	Cistierna.	Idem.	Exento.	Idem de Leon.
Eugenio Prieto Garcia.	Aldea Mayor.	Valladolid.	Idem.	Depósito de Madrid.
Teodoro Piña Garcia.	Palencia.	Palencia	Excedente.	Idem id. de id.
Guillermo Villalba Valdespino.	Fuensaldaña.	Valladolid.	Idem.	Reg. de Leon.
Francisco Barros Muñiz.	Lena.	Oviedo.	Idem.	Idem idem de Valencia.
José Alonso Arias.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem id.
Leoncio Gonzalez Prieto.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem id.
Francisco Serrano Mayoral.	Torlotes.	Avila.	Idem.	Batallon Reserva núm. 31
Gregorio Cisneros Arnai.	Valladolid.	Valladolid.	Exento.	Idem id.
Simeon Pastor Giraldo.	Villafrades.	Idem.	Idem.	Idem id.
Luis Martin Leonardo.	Lagunilla.	Salamanca.	Idem.	Idem id. núm. 32.

Benigno Sanchez Encabo.	Santibañez.	Salamanca.	Exento.	Bon. Reserva núm. 33.
Julian Fernandez.	Galende.	Zamora.	Excedente.	Reg. de Sevilla.
Jerónimo Fernandez Barredo.	Villasabariegos.	Leon.	Exento.	Idem Castilla.
Juan Fortuna Blazquez.	Quintana.	Badajoz.	Excedente.	Prov. activo de Soria.
Santos Romero Carmona.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem id.
Manuel Rodriguez y Rodriguez.	Pant n.	Lugo.	Exento.	Depósito de C. L. N.
Anastasio Sanchez Nuñez.	Tornabaca.	Caceres.	Excedente.	Prov. activo de Pamplona.
Jacinto Solís Gago.	Carmonita.	Badajoz.	Idem.	Idem id. de Alcoy.
Lúcio Peña Lopez.	»	»	Exento.	Reserva núm. 6.
José Cortés Linares.	Albanchos.	Almería.	Idem.	Caz. de Cuba núm. 17.
Miguel Molina Garcia.	Santa Fé.	Idem.	Redimido.	Reg. de Navarra.
Pedro Vazquez Otero.	Mellid.	Coruña.	Excedente.	Depósito de C. L. N.
Antonio Barreiro Barbeito.	Betanzos.	Idem.	Idem.	Idem id.
Juan Mura y Fernandez.	»	»	Exento.	Reserva núm. 6.
Francisco de Paula Figueras.	»	»	Idem.	Idem id. núm. 29.
Juan Cano Lara.	»	»	Idem.	Idem id. núm. 30.
Antonio Jimenez Moreno.	»	»	Excedente.	Idem id. núm. 28.
Francisco Diaz Nuñez.	»	»	Idem.	Prov. activo de Pamplona.
Francisco Castro Vargas.	»	»	Idem.	Idem id.
José Maria Garcé Rodriguez.	»	»	Idem.	Idem id.
Angel Cobelo Rodriguez.	Irijó.	Orense.	Idem.	Depósito de C. L. N.
Gabriel Cid Rodriguez.	Sarreus.	Idem.	Exento.	Idem id.
José Castiñeira Pedrouso.	Tordoya.	Coruña.	Excedente.	Prov. de la Coruña.
Benito de la Fuente Rodriguez.	Panton.	Lugo.	Exento.	Depósito de C. L. N.
Domingo Ferreiro Alvarez.	Monterey.	Orense.	Idem.	Idem id. id.
Manuel Carrasco Moreno.	»	»	Sustituído.	Reserva núm. 2.
Jesus Boado Alas.	Valeira.	Lugo.	Exento.	Cazadores de Puerto-Rico.
Damian Bonet y Rivas.	Reus.	Tarragona.	Excedente.	Proval. activo de Soria.
Miguel Abadias Costain.	Sástago.	Zaragoza.	Exento.	Reg. Córdoba.
Juan Alonso Caro.	Calatayud.	Idem.	Excedente.	Caja Quintos de Zaragoza.
Antonio Torres Oliver.	Palma.	Palma.	Idem.	Provincial activo de Soria.
Domingo Amado Villar.	»	»	Exento.	Reserva núm. 29.
Francisco Lorenzo Cotelo.	»	»	Idem.	Idem id. id.
Eugenio Diaz Garcia.	»	»	Idem.	Proval. activo de Lérida.
Francisco Mangada Estéban.	»	»	Redimido.	Reg. de Bailen.
Juan Baeza Manas.	»	»	Excedente.	Idem Toledo.

Marcos Sanchez García.	»	»	Excedente.	Reg. San Fernando.
Pedro Lopez Gomez.	»	»	Idem.	Idem, id. id.
Antonio Ruiz Sanchez.	»	»	Idem.	Idem, id. id.
Alejandro Sanchez Llorente.	»	»	Exento.	Reserva número 9.
Amador Gomez Vera.	»	»	Idem.	Provincial activo de Soria
Manuel Jimeno Juarez.	»	»	Idem.	Depósito-instruc. C. L. N.
Antonio Delgado Lope.	»	»	Redimido.	Reserva núm. 28.
Juan Navalón Requena.	»	»	Excedente.	Reg. de Toledo.
Juan Mas Payá.	»	»	Exento.	Reserva núm. 30.
José Rodríguez Soto.	»	»	Idem.	Idem id. de id.
Francisco Verós Farjas.	Lazaida.	Zaragoza.	Idem.	Reg. de Cordoba.
Antonio Sahuquillo Sanchez.	Albacete.	Albacete.	Idem.	Idem Granada.
Gaspar Ruiz Moreno.	Bormujos	Sevilla.	Redimido.	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Guadalajara
José Ramos Armesto.	Caurel.	Lugo.	Exento.	Bon. Reserva núm. 30.
Agustín Pizarro Lopez.	Villagarcía.	Badajoz.	Excedente.	Prov. activo de Pamplona
Antonio Gonzalez Sutié.	Mairena del Alcor.	Sevilla.	Exento.	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Guadalajara
José Gomez Suarez.	Valencina.	Idem.	Redimido.	Idem Almansa.

*Direccion general de Infanteria.*—1.ª Seccion.—Circular núm. 348.—Habiendo regresado á la Península á continuar sus servicios los individuos procedentes del Ejército de Puerto Rico comprendidos en la adjunta relacion, han sido destinados á los Cuerpos que en la misma se indican, en los cuales serán altas en la próxima revista de Comisario y con fecha 10 de Mayo último, habiéndoseles concedido á dichos individuos cuatro meses de licencia para los puntos que tambien se indican en la mencionada relacion.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 19 de Junio de 1875.—CEBALLOS.

**RELACION nominal de los individuos que, procedentes del Ejército de Puerto Rico, y en concepto de á continuar sus servicios, llegaron á Santander en 2 de Mayo último á bordo del vapor Gulpúzcoa.**

Clases.	NOMBRES.	Puntos donde desean fijar su residencia.		Cuerpos á que son destinados.
		Pueblos.	Provincias.	
Soldado.	Antonio Bonet Coll.	Santander.	Santander.	Regimiento Mallorca.
"	Enrique Velasco Ruiz.	Medina Pomar.	Búrgos.	Idem id.
Sargento 2.º	Francisco Balderrama Mayor.	Madrid.	Madrid.	Idem Zaragoza.
Cabo 2.º	Celedonio Santa María.	Búrgos.	Búrgos.	Idem Mallorca.
Sargento 2.º	Juan Solís Jimenez.	Antequera.	Málaga.	Reserva número 1.



*Dirección general de Infantería.*—3.ª Sección.—Circular núm. 349.—Segun manifiesta el Excelentísimo Señor Capitan General de Castilla la Vieja, de acuerdo con las Diputaciones Provinciales respectivas, cubren plaza por sus pueblos como quintos los individuos que se expresan en la relacion siguiente, cuya nota ha de estamparse en copia de la relacion las filiaciones de los mismos.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 30 de Junio de 1875.

## RELACION QUE SE CITA.

NOMBRES.	CUPO.		Reemplazo á que pertenecen.	Cuerpo en que sirven.
	Pueblo.	Provincia.		
D. Pablo Gonzalez Rodriguez.	Leon.	Leon.	Al del presente año.	Alumno de la Academia Infantería.
Víctor Zazo Lerma.	Esquivillas.	Valladolid.	Reva. extraordinaria de 125.000 hombres.	Reg. Infantería de Ceuta.
Melchor Arias Blanco.	Bembibre.	Leon.	Idem.	Idem de Almansa.
Tomás Perez Barrio.	Santiago Millas.	Idem.	Idem.	Idem de Córdoba.
Bartolomé de la Fuente Martinez.	Villarejo.	Idem.	Idem.	Caz. Alba Tormes.
Leonardo Fernandez Martinez.	Villamañan.	Idem.	Idem.	Reg. de Cuenca.

*Direccion general de Infanteria.*—2.<sup>a</sup> Seccion.—Circular núm. 356.—Por Real resolucion de 27 de Junio próximo pasado, han sido promovidos á Alféreces de Milicias Provinciales los aspirantes comprendidos en la adjunta relacion, que empieza con D. Venancio Garcia y Rodriguez y termina con D. Pedro Moreno y Romero, mandando S. M. que sean alta en dicho empleo en 1.<sup>o</sup> del mes actual. En su consecuencia y cumplimiento los he destinado á los Batallones Provinciales que se les marcan, cuyos primeros Jefes dispondrán que el alta de los interesados tenga lugar en los suyos respectivos en la revista del próximo mes de Agosto, con la indicada fecha de 1.<sup>o</sup> de Julio corriente.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 3 de Julio de 1875.—CEBALLOS.

## RELACION QUE SE CITA.

Distritos en que han sido examinados.	PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Batallones Provinciales á que se les destina.	Puntos de incorporacion.
C. L. V. . . .	Paisano comprendido en el caso 2. <sup>o</sup> del artículo 1. <sup>o</sup> del Decreto de 10 Noviembre 1874.	D. Venancio Garcia y Rodriguez. . . .	Salamanca, 25. . .	Búrgos.
Ejército Norte.	Cabo 1. <sup>o</sup> de Inf. <sup>a</sup> comprendido en el caso 3. <sup>o</sup> de id. id. . . .	D. Antonio Gomez y Ortiz. . . . .	Avila, 31. . . . .	Tafalla.
Baleares. . . .	Paisano, comprendido en el caso 2. <sup>o</sup> de id. id. . . . .	D. Miguel Mut y Vidal. . . . .	Guadix, 22. . . . .	Castellon.
C. L. V. . . . .	Paisano, comprendido en el caso 2. <sup>o</sup> de id. id. . . . .	D. Hermógenes Caubet y Polo. . . . .	Málaga, 23. . . . .	La Guardia.
Idem. . . . .	Paisano, comprendido en el caso 2. <sup>o</sup> de id. id. . . . .	D. Victoriano Quirós y Secades. . . . .	Palencia, 36. . . . .	Valladolid.

Galicia. . . . .	Paisano, comprendido en el caso 3.º de id. id. . . . .	D. Joaquin Pedreira y Fernandez. . . . .	Valladolid, 27. . . . .	Búrgos.
Andalucía. . . . .	Guardia civil comprendido en el caso 3.º de id. id. . . . .	D. Bernardino Gonzalez y Romero. . . . .	Madrid, 35. . . . .	Madrid.
Galicia. . . . .	Paisano, comprendido en el caso 3.º de id. id. . . . .	D. Manuel Cabrera y Calvet. . . . .	Alcoy, 37. . . . .	Ferrol.
Cataluña. . . . .	Soldado del Reg. Borbon 17, comprendido en el caso 2.º de id. id. . . . .	D. Jaime Canals y Morros. . . . .	Albacete, 26. . . . .	Albacete.
Idem. . . . .	Soldado del Reg Borbon 17, comprendido en el caso 2.º de id. id. . . . .	D. Buenaventura Crehuét y Puig. . . . .	Guadix, 22. . . . .	Castellon.
Idem. . . . .	Soldado de Artillería, comprendido en el caso 2.º de id. id. id. . . . .	D. German Gomez y Part. . . . .	Alicante, 43. . . . .	Valencia.
Idem. . . . .	Paisano, comprendido en el caso 3.º de id. id. . . . .	D. Estéban Suñol y Fornes. . . . .	Segovia, 32. . . . .	Idem.
Andalucía. . . . .	Paisano, comprendido en el caso 3.º de id. id. . . . .	D. Manuel Muñoz y García. . . . .	Cuenca, 24. . . . .	Madrid.
Baleares. . . . .	Paisano, comprendido en el caso 3.º de id. id. . . . .	D. Antonio Hidalgo y Fluxá. . . . .	Mallorca, 34. . . . .	Palma.
Andalucía. . . . .	Paisano, comprendido en el caso 3.º de id. id. . . . .	D. Benito Romero y Sigüenza. . . . .	Madrid, 35. . . . .	Madrid.
Idem. . . . .	Paisano, comprendido en el caso 2.º de id. id. . . . .	D. Enrique Benot y Massa. . . . .	Alcalá, 20. . . . .	Idem.
Baleares. . . . .	Paisano, comprendido en el caso 3.º de id. id. . . . .	D. Enrique Dominguez y Climent. . . . .	Mallorca, 34. . . . .	Palma.
Cataluña. . . . .	Paisano, comprendido en el caso 2.º de id. id. . . . .	D. Pedro Cavanna y Sanz. . . . .	Barcelona, 40. . . . .	Manresa.
Baleares. . . . .	Paisano, comprendido en el caso 3.º de id. id. . . . .	D. Felipe Golarredona y Hernandez. . . . .	Mallorca, 34. . . . .	Palma.
Andalucía. . . . .	Paisano, comprendido en el caso 3.º de id. id. . . . .	D. Francisco San Pedro y Marrufo. . . . .	Madrid, 35. . . . .	Madrid.
C. L. V. . . . .	Paisano, comprendido en el caso 2.º de id. id. . . . .	D. Juan Arias y Prieto. . . . .	Valladolid, 27. . . . .	Burgos.



*Direccion general de Infanteria.*—1.<sup>a</sup> Seccion.—Circular núm. 351.—Habiendo regresado á la Península á continuar sus servicios, los individuos procedentes del ejército de Cuba, comprendidos en la adjunta relacion, han sido destinados á los cuerpos que en la misma se indican, y á los cuales se les ha concedido cuatro meses de licencia por enfermos para los puntos que tambien expresa la mencionada relacion, los que serán dados de alta en la próxima revista de Comisario y con fecha 17 de Mayo último, en que efectuaron su arribo á la Península.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 19 de Junio de 1875.—

CEBALLOS.

## RELACION QUE SE CITA.

Clases.	NOMBRES.	PUNTOS DONDE DESEAN FIJAR SU RESIDENCIA.		Cuerpos á que han sido destinados.
		PUEBLOS.	PROVINCIAS.	
Sarg. 1. <sup>o</sup>	D. Luis Vicens Portaciens.			Regimiento Infante.
»	José Elizondo Egorne.			Idem Saboya.
Sarg. 2. <sup>o</sup>	Víctor Mariscal Lozano.			Idem Rey.
»	Francisco Alvear Galier.	Medina Sidonia.	Cadiz.	Idem de la Reina.
»	Antonio Pardo Lorenzo.	»	»	Idem del Príncipe.
»	Serafin García Montes.	Caspe.	Zaragoza.	Idem Princesa.
Cabo 1. <sup>o</sup>	Andrés Abad Perez.	»	»	Idem Africa.
»	Isidro Sierra Cuevas.	Madrid.	Madrid.	Idem Zamora.
»	Restituto Coello Serrano.	Carrion.	Ciudad Real.	Idem Soria.
»	José Aguilar Solá.	»	»	Idem Cordoba.
»	Manuel Alvarez Torres.	Santa Eulalia.	Pontevedra.	Idem San Fernando.
Cabo 2. <sup>o</sup>	Manuel Cisneros Garcial.	Málaga.	Málaga.	Idem Soria.

Cabo 2.º	José Cifuentes Cabo.	La Draga.	Avila.	Reg. Infante.
»	Luis Guerrero Grian.	Villafranca.	Badajoz.	Idem Córdoba.
»	Waldo Rey Rey.	Coruña.	Coruña.	Idem id.
»	Manuel Cedrian Lleron.	Valonga.	Madrid.	Idem Aragon.
»	Tomás Gomez Martinez.	Villamalea.	Albacete.	Idem id.
»	Florencio Arcos Martinez.	Madrid.	Madrid.	Idem Cuenca.
Soldado.	José Olmo Linares.	Granada.	Granada.	Idem Soria.
»	Ignacio Balbino Moreno.	Torre-campo.	Jaen.	Idem id.
»	José Canedo Lopez.	»	»	Idem Aragon.
»	José Aznar Oribe.	Rurafa.	Valencia.	Idem Albuera.
»	Juan Miralle Garcia.	Hellin.	Albacete.	Idem Cuenca.
»	Francisco Lopez Oviera.	Cádiz.	Cádiz.	Idem Soria.
»	Antonio Prado Sanchez.	Santa María.	Coruña.	Idem id.
»	Luis Ruada Fernandez.	Porreiro.	Lugo.	Idem id.
»	Miguel Rodriguez Rodriguez.	Villar.	Orense.	Idem id.
»	José Santa María Bom.	»	»	Idem Aragon.
»	Juan Valentin Cubé.	Barcelona.	Barcelona.	Idem América.
»	Francisco Viñas Martinez.	»	»	Idem Aragon.
»	Julian Morata Cabrera.	Valladolid.	Valladolid.	Idem Infante.
»	José Molina Carbonell.	»	»	Idem Aragon.
»	Francisco Piña Feire.	Lugo.	Lugo.	Idem Soria.
»	Juan García Dominguez.	»	»	Idem Aragon.
»	Joaquin Alonso Garcia.	Zaragoza.	Zaragoza.	Idem Almansa.
»	Rafael Gimenez Diaz.	La Linea.	Cádiz.	Idem Soria.
»	José Salas Sanchez.	Almería.	Almería.	Idem id.
»	Sixto Llamas Lardier.	San Martin.	Zaragoza.	Idem Guadalajara.
»	Juan Justino Calvo.	Valladolid.	Valladolid.	Idem Infante.
»	Agustin Sarrat Amas.	Herce.	Huesca.	Idem América.
»	José Lucena Blanco.	Granada.	Granada.	Idem Soria.
»	Vicente Martinez Blas.	»	»	Idem Aragon.
»	Hdefonso Alegre Garcia.	Tramo.	Teruel.	Idem Guadalajara.
»	Tomás Ayuso Lopez.	San Fernando.	Madrid.	Idem Soria.
»	Ramon Rodriguez Expósito.	Santa María.	Pontevedra.	Idem id.
»	José Fernandez Martinez.	»	»	Idem Aragon.
»	Dionisio Chaparro Galiano.	»	»	Idem id.
»	Santiago Prado Parron.	Madrid.	Madrid.	Idem Soria.

Soldado.	Ramon Gonzalez Acebedo.	La Lidia.	Oviedo.	Reg. Infante.
»	Manuel Vazquez Nuñez.	»	»	Idem Aragon.
»	Francisco Garcia Martin.	Madrid.	Madrid.	Idem Soria.
»	Isidoro Castro Sierra.	Juri.	Coruña.	Idem id.
»	Francisco Granizo Garcia.	»	»	Ipem Aragon.
»	José Cucar Marzal.	Barcelona.	Barcelona.	Idem Bailen.
»	Agustin Bonastras Goma.	Cervera.	Lérida.	Idem Burgos.
»	Bartolomé Torres Aranda.	Regalajar.	Jaen.	Idem Soria.
»	Eduardo Gallego Soto.	»	»	Idem Aragon.
»	Vicente Diaz Castañeda.	Mondoñedo.	Lugo.	Idem Soria.
»	Serafin Hidalgo Jimenez.	Adra.	Almería.	Idem id.
»	Manuel Ruiz Aranda.	Sevilla.	Sevilla.	Idem id.
»	Antonio Salvador Gomez.	Valencia.	Valencia.	Idem Africa.
»	José Ahumada Gomez.	Córdoba.	Córdoba.	Idem Cordoba.
»	Ricardo Casas Arenas.	Barcelona.	Barcelona.	Idem Toledo.
»	José Torres Carcial.	Almagro.	Ciudad-Real.	Idem Cordoba.
»	Francisco Llorca Samper.	Alcoy.	Alicante.	Idem Aragon.
»	Cipriano Alonso Alonso.	»	»	Idem id.
»	Gonzalo Caballero Quité.	Bugarra.	Valencia.	Idem Albuera.
»	Francisco Payarola Cullaret.	Jumeda.	Lérida.	Idem Burgos.
»	Mariano Romero Martinez.	Múrcia.	Murcia.	Idem Africa.
»	Luis Masgrau Bassols.	Barcelona.	Barcelona.	Idem América.
»	Victoriano Fariña Varela.	Santa María.	Lugo.	Idem Cordoba.
»	José Ortega Moreno.	Berja.	Almería.	Idem id.
»	Juan Botella Diaz.	San Lúcar.	Cádiz.	Idem id.
»	Francisco Casanova Toconero.	Arens de Mar.	Barcelona.	Idem Bailen.
»	Salvador Ut Fortuny.	Batarell.	Tarragona.	Idem San Fernando.
»	Pedro Crespo Ibañez.	Ricla.	Zaragoza.	Idem Guadalajara.
»	Francisco Barreiro Martinez.	Herrería.	Leon.	Idem Infante.
»	José Platel Armengol.	Heoyon.	Alava.	Idem Mallorca.
»	Antonio Doló Aparicio.	Maza Leon.	Teruel.	Idem Almansa.
»	Antonio Decarra Morales.	Málaga.	Málaga.	Idem Cordoba.
»	Vicente Elías Busqui.	»	»	Idem Aragon.
»	Juan Cristóforo Olmo.	Madrid.	Madrid.	Idem Córdoba.
»	Cipriano Santos Villafranca.	Villanueva.	Zaragoza.	Idem Almansa.
»	Miguel Lopez Gardaqui.	Pozuelo.	Idem.	Idem Guadalajara.

## Soldado.

Celestino Gallardo Chinchilla.	Córdoba.	Córdoba.	Reg. Córdoba.
José Castaño Pujol.	Barcelona.	Barcelona.	Idem Borbon.
Juan Vellido Jiménez.	Santa Fé.	Granada.	Idem Córdoba.
Vicente Verdez Cedan.	Moros.	Coruña.	Idem id.
Francisco Ortega Casado.	Santa Fé.	Granada.	Idem id.
Ramon Galan Jordan.	Valdepeñas.	Jaen.	Idem id.
Miguel Rubé Delfin.	Puerto Santa María.	Cádiz.	Idem id.
Severiano Fernandez Gonzalez.	Monte-hernoso.	Cáceres.	Idem id.
Antonio Leon Alvarez.	Palma Rio.	Cordoba.	Idem id.
Miguel Fernandez Cubas.	Santander.	Santander.	Idem Castilla.
Pedro Rita Garcia.	Lugo.	Lugo.	Idem Córdoba.
Antonio Vede Vede.	San Miguel.	Pontevedra.	Idem id.
José Juan Escribano.	Villalonga.	Valencia.	Idem Africa.
Manuel Gonzalez Garcia.	Almería.	Almería.	Idem Córdoba.
Miguel Garcia Payán.	Guadix.	Granada.	Idem San Fernando.
Vicente Mendez Vazquez.	La Parra.	Badajoz.	Idem id.
Angel Barroso Cortés.	Don Alvaro.	Idem.	Idem id.
Antonio Perez Gomez.	Navas.	Búrgos.	Idem Mallorca.
Julian Lopez Gomez.	Calas.	Murcia.	Idem Granada.
José Ignacio Buenaventura.	Barcelona.	Barcelona.	Idem Extremadura.
Antonio Gorto Morales.	Santiago.	Coruña.	Idem San Fernando.
José Ampudia Aguado.	Villaino.	Salamanca.	Idem Infante.
Juan Martinez Garcia.	Barcelona.	Barcelona.	Idem Toledo.
José Gomez Felqueira.	Puerto Real.	Cádiz.	Idem San Fernando.
Castor Gonzalez Escribano.	Madrid.	Madrid.	Idem id.
Leoncio Sopia Guijarro.	Villa Rubia.	Ciudad Real.	Idem id.
Juan Varea Ortega.	»	»	Idem Aragon.
Antonio Romero Espada.	Caceres.	Cáceres.	Idem San Fernando.
Bonifacio Moya Inso.	Málaga	Malaga.	Idem id.
Juan Covertéret Soler.	Almoraza.	Castellon.	Idem Africa.
Francisco Herrera Montes.	Carrion de los Condes.	Sevilla.	Idem San Fernando.
Juan Pison Caraballo.	Valencia.	Cáceres.	Idem id.
José Escardich Monserrat.	Sabadell.	Barcelona.	Idem Borbon.
José Gonzalez Ramirez.	Jerez.	Cádiz.	Idem San Fernando.
Guillermo Aguilar Barrionuevo.	Jaen.	Jaen.	Idem id.
Antonio Fernandez Fernandez.	Madrid.	Madrid.	Idem id.



Soldado.	José Gonzalez Hernandez.	Cervo.	Lugo.	San Fernando.
»	Francisco Cardido Viloró.	Tudela.	»	Aragon.
»	Santiago Martinez Uragua.	Combrío.	Navarra.	Isabél II.
»	Agustin Alvarez Lopez.	Navore.	Leon.	Infante.
»	Mariano Sanchez Bartolomé.	Valencia.	Segovia.	San Fernando.
»	Pelegrin Andrés Ibañez.	Ferrol.	Valencia.	Albuera.
»	José Mariño Garcia.	Riqueiro.	Coruña.	San Fernando.
»	Pedro Garcia Arias.	San Pedro.	Pontevedra.	Idem.
»	Antonio Alonso Martinez.	Santa Maria.	Lugo.	Idem.
»	Genaro Cecijó Melendez.	Calahorra.	Oviedo.	Zaragoza.
»	Fernando Rodriguez Escribano.	Ballbonal.	Logroño.	Soria.
»	José Pujol Montaner.	Coruña.	Valencia.	Cuenca.
»	Roque Rodriguez Taboada.	Cervera.	Coruña.	Zaragoza.
»	Salvador Tello Rivera.	Manilva.	Lérida.	Búrgos.
»	Alejandro Becerra Rivero.	Granada.	Málaga.	Zaragoza.
»	Francisco Cortés Leon.	Sandias.	Granada.	Idem.
»	José Hernandez Leon.	Ecija.	Orense.	Aragon.
»	Juan Aguilar Martinez.	»	Sevilla.	Zaragoza.
Sarg. 2.º	Faustino Perez Herrero.	»	»	Mallorca.
Soldado.	Narciso Gonzalez Serrano.	No se presentaron á reconocimiento, ignorándose su paradero despues del desembarque.		Reserva núm. 4.
»	Francisco Torres Mariña.			Idem núm. 5.

*Dirección general de Infantería.*—1.ª Sección.—Circular núm. 354.—El Excmo. Señor Capitan General de Aragón, con fecha 4 del mes actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Señor:—Con arreglo á la Real órden de 13 de Abril último, concedo con esta fecha dos meses de licencia con todo su haber á los individuos de tropa del Batallon Reserva núm. 19 comprendidos en la adjunta relacion expresiva de los pueblos á que marchan á disfrutarla, cuyos individuos proceden del canje de Castellote.

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL DEL ARMA, con inclusion de la adjunta relacion, para conocimiento de los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 27 de Junio de 1875.—CEBALLOS.

## RELACION QUE SE CITA.

Clases.	NOMBRES.	Pueblos.	Provincias.
Soldado.	Pablo Ladaba Saez. . . . .	Andorrrilla. . . . .	Navarra.
»	Cárlos Pellicer Perez. . . . .	Lituenigo.. . . .	Zaragoza.
»	Antonio Moran Flordelís. . . . .	Gelsa. . . . .	Idem.
»	José Perez Bullon. . . . .	Graus. . . . .	Huesca.
»	Mariano Martin Vea. . . . .	Tarragona. . . . .	Idem.
»	Jacinto Villasana Zurita. . . . .	Melgar de Fernamenta. . . . .	Búrgos.
»	Raimundo Marcen Mediavilla. . . . .	Palacios. . . . .	Idem.
»	Santiago Moran Paez. . . . .	Villalibre. . . . .	Leon.

Soldado..	Manuel Manzana Prieto..	Inojosa del Duero.	Salamanca.
Cabo 1.º	Camilo Blanco Sanz..	Laitago.	Zaragoza.
Soldado..	Mateo Carranca Cuero.	La Luvia..	Granada.
»	Manuel Rodrigo Tabernero..	Carrascosa de Tajo..	Guadalajara.
»	Félix Risco Gorgojo..	Rivera de la Polvorosa.	Leon.
»	Bartolomé Escobar Ramirez.	Argamasilla de Calatrava.	Ciudad Real.
»	Angel Palomino Martinez.	Villafajila de Campos..	Zamora.
»	Esteban Tormos Chuqueta..	Villafeliche.	Zaragoza.
»	Vicente Lledo Mata..	Lérida..	Lérida.
»	Gabriel Redondo Marqués.	Zaragoza..	Zaragoza.
»	Manuel Sola Arresi.	Tafalla.	Navarra.
Cabo 1.º	Martin Gomez Rables.	Codo.	Zaragoza.
Soldado..	Emilio Rodriguez Fernandez.	Piedrahita.	Zamora.
»	Rosendo Peaguda Rodriguez.	Toja.	Orense.
»	Pedro Ramon Arive.	Tafalla.	Navarra.
Cabo 1.º	Manuel Aznar Serrano.	Fuen de Jalon.	Zaragoza.
Soldado..	Eusebio Zaldibar Rueda..	Pueche.	Búrgos.
»	Blas Cusibano Prieto.	Lemitas del Rey.	Cuenca.
»	Antonio Matías Diaz..	Cabalar de Arriba..	Coruña.
»	Luis Moreno Jimenez.	Aldea del Rey.	Avila.
»	Enrique Rodriguez Dieguez.	Portocarrecia.	Lugo.
Cabo 1.º	Eladio Martin Gomez.	Hares de Avila.	Avila.
Soldado..	Francisco Cerdan de la Fuente.	Segura de la Sierra.	Jaen.
Cabo 1.º	Serapio Ibañez Borja..	Zaragoza..	Zaragoza.
Idem 2.º	Jesús Morales Vidarte.	Madrid.	Madrid.
Corneta..	Marcelino García Cuera.	Idem.	Idem.
Soldado..	José Requena Mores.	Coudete.	Albacete.
»	Baltasar Bueno Muñoz.	Villanueva del Arzobispo..	Jaen.
»	Francisco Medina Mateo.	Picos del Valle.	Granada.

Soldado.	Pedro Muñoz Orozco.	Lasolana.	Ciudad Real.
»	Tomás García Benavente.	Villaconejos.	Madrid.
»	Antonio Sanchez Fernandez.	Velez Málaga.	Málaga.
»	Anselmo Martin Bueno.	Inojosa.	Ciudad Real.
Sargento 2.º	José Martinez Camiñas.	Redandela.	Pontevedra.
Cabo 1.º	Juan Muñoz Lopez.	Villamanrique del Tajo.	Madrid.
Corneta.	José Santin Santin.	Villarejo de Salvanes.	Idem.
»	Luis García Eseluse.	Lérida.	Lérida.
Soldado.	Pedro García Castelló.	Semillas.	Guadalajara.
»	Enrique Argos Salinas.	Madrid.	Madrid.
»	Bernardino García Abarillo.	La Solana.	Ciudad Real.
»	Victoriano Perez Buitrago.	Chinchon.	Madrid.
»	José Leon Lopez.	Manzanares.	Ciudad Real.
»	Juan Cano Rubio.	Ciempozuelos.	Madrid.
»	Felipe Calvo y García.	Chueca.	Toledo.
»	Bernardino Cruz Rosa.	Chinchon.	Madrid.
»	Facundo Diaz Ramos.	Mascaraque.	Toledo.
»	Lorenzo Sanchez Castillo.	Archilla.	Guadalajara.
»	Santiago Eugenio Merino.	Manzanares.	Ciudad Real.
»	Feliciano Fernandez Madronal.	Velver de la Jara.	Toledo.
»	Jorge Prieto Rey.	Yébenes.	Idem.
»	Esteban Blanco Navarrete.	Sabote.	Jaen.
»	Simon Yusta Minguez.	Riva de San Tiuste.	Guadalajara.
»	Elias Gimenez Gonzalez.	Cenicientos.	Madrid.
»	Antonio Higuera Gomez.	Jeréz del Marg. <sup>do</sup>	Granada.
»	Urbano Ayuso Nieto.	Muduez.	Guadalajara.
»	Juan de la Cruz Rosa.	La Estrella de la Jara.	Toledo.
»	Miguel Camacho Guijarro.	Manzanares.	Ciudad Real.
»	Tiburcio Parra Aparicio.	Gascueña de la Torre.	Guadalajara.

Soldados.	Pedro Manzanares Guijarro.	Manzanares.	Ciudad-Real.
»	Leocadio Sanchez Bretaño.	Almonacid.	Toledo.
»	Felipe Herba Collado.	Villamayor de Cola. <sup>to</sup>	Ciudad-Real.
»	Fernando Montero Diego.	Gascueña de Altorey.	Guadalajara.
»	Francisco Sanz Inigo.	Buenas Bodas.	Toledo.
»	Miguel Andarra Lallave.	Fuente del Arzobispo	Idem.
»	Basilio Olivares Salmeron.	Huescija.	Granada.
»	Valentin Rodriguez Sanchez.	Semillejas de la Jara.	Toledo.
»	Antonio Estevez Picon.	Jeréz del Marg. <sup>do</sup>	Granada.
»	Guillermo Barrio Aparicio.	Gascueña de Altorey.	Guadalajara.
»	Manuel Sanchez Bretaño.	Almonacid.	Toledo.
»	Fermin Ollera Garcia.	Velver de la Jara.	Idem.
»	Angel Dominguez Placeu.	Madrid.	Madrid.
»	Francisco Fernandez Belmon.	Latira.	Pontevedra.
»	Manuel Magan Mosiño.	San Bartolomé.	Idem.
»	Manuel Acuña Garcia.	Santo Tomás del Puairo.	Idem.
»	Benito Barcelo Espinosa.	Alcañiz.	Teruel.
»	Adriano Porleta Perez.	Zamora.	Zamora.
»	Andrés Lornes Vicente.	Santiago.	Coruña.
Cabo 1.º.	Rufino Ramirez Perez.	Lupion.	Jaen.
»	Pedro Nolasco Espelosin.	Madrid.	Madrid.
Soldado.	Gil Sanz Escuderos.	Archilla.	Guadalajara.

**SITUACION de las planas mayores de los Regimientos, batallones de cazadores, batallones de reserva, batallones provinciales y sedentarios del Arma en el dia de la fecha.**

NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.
Rey. . . . .	1	San Sebastian.	Gerona. . . . .	22	Logroño.
Reina. . . . .	2	Briones.	Valencia. . . . .	23	Haro.
Príncipe. . . . .	3	Lérida.	Bailén. . . . .	24	Barcelona.
Princesa. . . . .	4	Briones.	Navarra. . . . .	25	Barcelona.
Infante. . . . .	5	Búrgos.	Albuera. . . . .	26	Valencia.
Saboya. . . . .	6	Bilbao.	Cuenca. . . . .	27	Valencia.
Africa. . . . .	7	Barcelona.	Luchana. . . . .	28	San Sebastian.
Zamora. . . . .	8	Tudela.	Constitucion. . . . .	29	Tudela.
Soria. . . . .	9	Logroño.	Lealtad. . . . .	30	Valencia.
Córdoba. . . . .	10	Zaragoza.	Astúrias. . . . .	31	Haro.
San Fernando. . . . .	11	Tarragona.	Isabel II. . . . .	32	Peralta.
Zaragoza. . . . .	12	Tudela.	Sevilla. . . . .	33	Tudela.
Mallorca. . . . .	13	Medina Pomar.	Granada. . . . .	34	Valencia.
América. . . . .	14	Barcelona.	Toledo. . . . .	35	Barcelona.
Extremadura. . . . .	15	Barcelona.	Búrgos. . . . .	36	Lérida.
Castilla. . . . .	16	Haro.	Murcia. . . . .	37	San Sebastian.
Borbon. . . . .	17	Granollers.	Leon. . . . .	38	M. de Ebro.
Almansa. . . . .	18	Zaragoza.	Cantabria. . . . .	39	Tudela.
Galicia. . . . .	19	San Sebastian.	Málaga. . . . .	40	Calahorra.
Guadalajara. . . . .	20	Zaragoza.	Fijo de. . . . .	»	Ceuta.
Aragon. . . . .	21	Valencia.			

**BATALLONES DE CAZADORES.**

NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.
Cataluña. . . . .	1	Barcelona.	Llerena. . . . .	11	Barcelona.
Madrid. . . . .	2	Barcelona.	Segorbe. . . . .	12	Zaragoza.
Barcelona. . . . .	3	Barcelona.	Mérida. . . . .	13	Valencia.
Barbastro. . . . .	4	Logroño.	Estella. . . . .	14	San Sebastian.
Tarifa. . . . .	5	Gerona.	Alcolea. . . . .	15	Logroño.
Figueras. . . . .	6	Valencia.	Reus. . . . .	16	Reus.
Ciudad-Rodr. . . . .	7	Tudela.	Cuba. . . . .	17	Gerona.
Alba de Tormes . . . . .	8	Tudela.	Habana. . . . .	18	Logroño.
Arapiles. . . . .	9	Barcelona.	Puerto-Rico. . . . .	19	San Sebastian.
Las Navas. . . . .	10	San Sebastian.	Manila. . . . .	20	Barcelona.

## BATALLONES DE RESERVA.

BATALLONES.	SITUACION.	BATALLONES.	SITUACION.
Bon. Rva. núm. 1.	Valencia.	Bon. Rva. núm. 18	San Sebastian
Idem núm. 2. . . .	San Sebastian.	Idem núm. 19. . .	Zaragoza.
Idem núm. 3. . . .	Burgos.	Idem núm. 20. . .	Alcañiz.
Idem núm. 4. . . .	Medina Pomar.	Idem núm. 21. . .	Valencia.
Idem núm. 5. . . .	Logroño.	Idem núm. 22. . .	Valencia.
Idem núm. 6. . . .	Zaragoza.	Idem núm. 23. . .	Logroño.
Idem núm. 7. . . .	Logroño.	Idem núm. 24. . .	Medina.
Idem núm. 8. . . .	Calahorra.	Idem núm. 25. . .	Logroño.
Idem núm. 9. . . .	Tudela.	Idem núm. 26. . .	Ciudad-Real.
Idem núm. 10. . . .	Valencia.	Idem núm. 27. . .	Cádiz.
Idem núm. 11. . . .	Tudela.	Idem núm. 28. . .	Zaragoza.
Idem núm. 12. . . .	Logroño.	Idem núm. 29. . .	Madrid.
Idem núm. 13. . . .	Calahorra.	Idem núm. 30. . .	Castellon.
Idem núm. 14. . . .	Zaragoza.	Idem núm. 31. . .	Zaragoza.
Idem núm. 15. . . .	Valencia.	Idem núm. 32. . .	Madrid.
Idem núm. 16. . . .	Búrgos.	Idem núm. 33. . .	Madrid.
Idem núm. 17. . . .	Manresa.		

## BATALLONES PROVINCIALES.

BATALLONES.	Número	SITUACION.	BATALLONES.	Número	SITUACION.
Jaen. . . . .	1	Madrid.	Cáceres. . . . .	11	Pamplona.
Badajoz. . . . .	2	Haro.	Cádiz. . . . .	12	Ceuta.
Sevilla. . . . .	3	Sevilla.	Ecija. . . . .	13	Bilbao.
Búrgos. . . . .	4	Búrgos.	Logroño. . . . .	14	Logroño.
Lugo. . . . .	5	Portugalete.	Guadalajara. . .	15	Zaragoza.
Granada. . . . .	6	Alfaro.	Zamora. . . . .	16	Bilbao.
Leon. . . . .	7	Zaragoza.	Soria. . . . .	17	Haro.
Oviedo. . . . .	8	Peralta.	Santander. . . . .	18	Santander.
Córdoba. . . . .	9	San Sebastian.	Orense. . . . .	19	Vitoria.
Múrcia. . . . .	10	Cartagena.	A. de Henares. . .	20	Madrid.

BATALLONES.	Número.	SITUACION.	BATALLONES.	Número.	SITUACION.
Pontevedra.	21	Vitoria.	Palencia.	36	Valladolid.
Guadix. . . .	22	Castellon.	Alcoy. . . .	37	Ferrol.
Málaga. . . .	23	La Guardia.	Huelva. . . .	38	Valencia.
Cuenca. . . .	24	Madrid.	Almería. . . .	39	Melilla.
Salamanca. . .	25	Búrgos.	Barcelona. . .	40	Barcelona.
Albacete. . . .	26	Albacete.	Valencia. . . .	41	Valencia.
Valladolid. . .	27	Búrgos.	Lérida. . . .	42	Calahorra.
Mondoñedo. . .	28	Rentería.	Alicante. . . .	43	Alicante.
Toledo. . . .	29	Zaragoza.	Tarragona. . .	44	Madrid.
Ciudad-Real. .	30	Cuenca.	Castellon. . .	45	Castellon.
Avila. . . .	31	Tafalla.	Pamplona. . .	46	Búrgos.
Segovia. . . .	32	Valencia.	Huesca. . . .	47	Huesca.
Coruña. . . .	33	Calatayud.	Zaragoza. . .	48	Zaragoza.
Mallorca. . . .	34	Palma.	Teruel. . . .	49	Teruel.
Madrid. . . .	35	Madrid.	Gerona. . . .	50	Zaragoza.

### BATALLONES SEDENTARIOS.

BATALLONES.	SITUACION.	BATALLONES.	SITUACION.
Castilla la Nueva.	Madrid.	Aragon. . . .	Zaragoza.
Andalucía. . . .	Sevilla.	Granada. . . .	Granada.
Valencia. . . .	Valencia.	Castilla la Vieja.	Valladolid.
Galicia. . . .	Coruña.	Búrgos. . . .	Búrgos.